UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

San Lorenzo, 01 de noviembre de 2012

INFORME Nº: 28/2012
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"
ID N° 237.093

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 051/2012 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) El presente proceso de Contratación Directa N° 12/2012 "Adquisición de Productos de Papel" será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 330, "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS".

2) El Acta de Apertura N° 31/2012 de fecha 31 de octubre del 2012.

3) Cuadro de Precios Adjudicados N° 26/2012, presentados por los oferentes anexado al presente informe.

4) Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA		
	GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	BLACK COLORS S.R.L.
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C	C
↓ **Documentos que deberá presentar con su oferta.**			
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C	C	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C	C	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	C	C	C
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	C	C	C
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C

i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	C	C	C
j) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C	C
k) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos **indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h) e i).**	C	C	C
L) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C	C
m) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C	C
n) Formulario Anexo 6 debidamente completado y firmado.	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado CD Nº 123./2012 "Adquisición de Productos de Papel" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente conforme al acta de apertura N° 031/2012:

GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS

- Se deja constancia a pedido de la firma BLACK COLORS S.R.L., que la firma **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS** no ha presentado comprobantes legales de venta como se solicita en el pliego.

Con referencia a las observación realizada en el acto de apertura a la firma **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS**, se ha cursado la nota UOC-FCV Nº 415/2012, por medio de la cual se solicita, en un plazo razonable, la presentación de la Carta de Referencia de clientes y los Contratos o Comprobantes legales de venta, la firma **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS** ha respondido a dicho requerimiento en tiempo y forma. Se observa que los datos proveídos por la misma se ajustan a las aclaraciones requeridas por este Comité de Evaluación.

PAPELERA GUAIRA S.R.L.

- Se deja constancia a pedido del representante de la firma BLACK COLORS S.R.L., no han presentado comprobantes legales de venta y balances como se solicita en el pliego.

En la verificación pormenorizada de la documentación presentada por el oferente PAPELERA GUAIRA S.R.L., se observa que los balances se encuentran activos en la Constancia del SIPE, por lo tanto se ajusta correctamente a las bases y condiciones de este proceso , lo que respecta a la no presentación de los comprobantes legales de venta, el cual es un requerimiento formal, este comité en su proceso de evaluación considero no solicitarlo, puesto que la mencionada firma no es la oferta más baja, de conformidad a lo establecido en el **Decreto 21909/03 en su art. 61 Método de Evaluación.**

5) Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS	CUMPLE	CUMPLE
2	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	BLACK COLORS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Comité de Evaluación Licitaciones

Cuadro de Ajustes por Errores Aritméticos:

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS	3.676.000	120.000	3.796.000
2	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	3.976.000	-	3.976.000
3	BLACK COLORS S.R.L.	7.250.000	-	7.250.000

Obs.: Del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados elaborado para el presente, se observa un error aritmético en las planillas de precios ofertados por las firma **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS**, el comité de evaluación ha determinado la corrección de este error aritmético, conforme al siguiente método, si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS**

6) Margen de Preferencia Decreto N° 6225/11.

Ha sido aplicado en conformidad a lo dispuesto en el Art. 2do del presente decreto y por el mismo no se verifica variación alguna.

7) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente.

QUE., los miembros del Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Resolución ADM-FCV N° 051/2012; **proponen** la adjudicación del presente proceso, a la Empresa **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS,** por ser la evaluada como la más baja y la que cumple con todos los requisitos legales, económicos y técnicos. El monto adjudicado a la Empresa **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS**, para la Adquisición de Productos de Papel, asciende a **Gs. 3.796.000.- (Guaraníes tres millones setecientos noventa y seis mil),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Este Comité procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.
2. **ADJUDICAR** la Adquisición de Productos de Papel, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS**, por el monto total de **Gs. 3.796.000.- (Guaraníes tres millones setecientos noventa y seis mil),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.
3. **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2012 por la suma correspondiente.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 01 días del mes de noviembre del año 2012.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Pedro Peralta
Miembro Comité Evaluador

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Comité de Evaluación